



~~ORDENANZA N°~~ 12089

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1: Apruébase la ampliación de recorrido de la Línea 2 de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Santa Fe, conforme lo requerido por el artículo 6° de la Ordenanza N° 11.580, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de cooperación celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Municipalidad de San José del Rincón, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00317 de fecha 28 de febrero de 2014.
- Art. 2: Aféctase y/o incorporase a las unidades estipuladas en el convenio aprobado en el artículo precedente una cantidad de coches que no podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) de la cantidad prevista en el mencionado convenio, o un número de unidades no menor a cinco (5), a los efectos de prestar servicio desde el Barrio El Pozo, continuando su recorrido y con la vuelta al Barrio El Pozo.
- Art. 3: Los vehículos afectados al recorrido dispuesto en el artículo 2° deberán identificarse de forma tal que visualice su vuelta al Barrio El Pozo. Los horarios de salida de los mismos serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta que los mismos permitan servir a la mayor demanda tanto para el inicio o el regreso del recorrido. Dicha información será debidamente difundida por el Departamento Ejecutivo Municipal y será informada en el lugar o sector en donde se determine el



~~ORDENANZA~~ Nº 12089

comienzo o la llegada del servicio, la que será determinada como parada del mismo.

Art. 4: Recomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que garantice la prestación de un servicio que vincule el Barrio El Pozo con el Centro Comercial ubicado frente al mismo.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.DE-0427010683704 (NI)adj.CO-0062010726464 (PPC)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800